RESOLUCIÓN NÚMERO 330-62.01-232 DE 2026.
(08 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 330-331-23.13-138 DE 2026.

La Gerente de la empresa Servicio Público de Alumbrado de Pasto S.A. – SEPAL S.A.; en uso de sus Atribuciones Legales, Estatutarias y las proferidas por la Junta Directiva,

y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Contrato suscrito el primero (01) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), con **DIANA ALEXANDRA ZAMBRANO ZAMBRANO**, mayor de edad, vecina y residente de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.262.992 expedida en Pasto (N), portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 460272 del C.S. de la J, se establece en la cláusula: ***"DÉCIMA.- GARANTIAS:*** *Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, la* ***CONTRATISTA*** *deberá constituir a favor del* ***SEPAL S.A.****, una garantía con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o en el exterior, que cubrirá los siguientes amparos:* ***1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:*** *Para garantizar el cumplimiento general del presente Contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le llegaren a imponer, para lo cual constituirá la fianza por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con una vigencia del término del mismo y cuatro (04) meses más previstos para su liquidación.".*

Por lo anteriormente estipulado;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguros No. 41-47-101010576 del ocho (08) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO**, la cual garantiza el amparo de Cumplimiento del contrato, en los términos y condiciones acordadas con **DIANA ALEXANDRA ZAMBRANO ZAMBRANO,** el primero (01) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARITZA ROSERO NARVAEZ
Gerente

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Consecutivo Único-.
1 copia Historial Contractual
Reviso: Dra. Diana M. Gómez S.
Proy: Carolina Quelal M.- 08/09/2026